En la ciudad de Colima, siendo las 11:54 once horas con cincuenta y cuatro minutos del día 24 veinticuatro de mayo del año 2017 dos mil diecisiete, reunidos en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, el Presidente de la Mesa Directiva, Diputado José Guadalupe Benavides Florián, dio inicio a la Sesión Ordinaria número 07 siete, quien actúa con los Secretarios, los Diputados José Adrián Orozco Neri y Crispín Guerra Cárdenas; solicitando a la Secretaría de a conocer el orden del día que se propone:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del Orden del Día;

2. Lista de asistencia;

3. Declaración del quórum, y en su caso, instalación formal de la Sesión;

4. Lectura, discusión y, aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Pública Ordinaria No. 6, celebrada el 18 de mayo de 2017;

5. Lectura de Síntesis de Comunicaciones;

6. Elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que fungirán durante el mes de junio de 2017;

7. Lectura, discusión y, aprobación, en su caso, de la iniciativa de acuerdo suscrita por los integrantes de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, relativa a declarar recinto oficial en el Municipio de Armería para celebrar una sesión solemne con motivo del 50 aniversario de su creación;

8. Lectura, discusión y, aprobación, en su caso, del Dictamen elaborado por las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, y de Protección y Mejoramiento Ambiental, relativo a expedir la Ley que Establece las Bases Mínimas para el Control de los Sonidos, Músicos Ambulantes y Explotación de Aparatos Musicales para el Estado de Colima;

9. Lectura, discusión y, aprobación, en su caso, del Dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales correspondiente a la iniciativa de ley con proyecto de decreto, relativo a adicionar el artículo 9° Bis a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y reformar el artículo 8° de su Reglamento;

10. Lectura, discusión y, aprobación, en su caso, del Dictamen elaborado por la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, relativo a dejar sin efectos el Decreto número 113, emitido en sesión ordinaria de fecha 17 de junio de 2016 y publicado el 02 de julio del mismo año en el Periódico Oficial El Estado de Colima; y a dejar en plenitud de jurisdicción a la Comisión de Responsabilidades de este Congreso para emitir una nueva resolución en el expediente de Responsabilidad Administrativa 12/2013;

11. Asuntos generales;

12. Convocatoria para la próxima sesión; y

13. Clausura.

Colima, Col., 24 de mayo de 2017.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima se decretó un receso. Siendo las 12:54 doce horas con cincuenta y cuatro minutos, se reanudó la sesión.

Una vez leído el orden del día, se puso a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica del orden del día, siendo por mayoría.

En el siguiente punto del orden del día, el Diputado Luis Ayala Campos, pasó lista de los presentes, contándose con la asistencia de 23 veintitrés Diputados integrantes de la Asamblea Legislativa Estatal, faltando con justificación los Diputados Miguel Alejandro García Rivera y Martha Alicia Meza Oregón.

Comprobado el quórum legal, el Diputado Presidente declaró formalmente instalada la sesión y válidas las resoluciones que en la misma se tomen, siendo las 13:00 trece horas.

En uso de la voz y en atención al orden del día el Diputado Secretario José Adrián Orozco Neri, fundamentando su petición, propuso a la Asamblea que se obviara la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria número 06 seis de fecha 18 dieciocho de mayo del presente año. Propuesta que se puso a la consideración de la Asamblea, y no motivó intervención de los Legisladores, por lo que en votación económica fue declarada aprobada por mayoría. Posteriormente, fue puesta a consideración de la Asamblea el acta de referencia, al no motivar intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica de la misma, declarándose aprobada por mayoría.

En el siguiente punto del orden del día, el Diputado Luis Ayala Campos fundamentando la petición, propuso a la Asamblea que se obviara la lectura de la síntesis de comunicaciones y la misma fuera insertada íntegramente en el diario de los debates. Propuesta que fue puesta a consideración de la Asamblea; no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica correspondiente, siendo aprobada por mayoría. No hubo observaciones a la síntesis.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se procedió a elegir a los Diputados que fungirán como Presidente y Vicepresidente durante el mes de junio de dos mil diecisiete, por lo que el Diputado Presidente José Guadalupe Benavides Florián instruyó a los Secretarios para que distribuyeran entre todos los Diputados las cédulas de votación. Enseguida fueron llamados uno a uno los Diputados, según el mismo orden de pase de lista, para que emitieran su voto. Una vez hecho el recuento de las cedulas, se anunció a quienes fueron electos, estando conformado de la siguiente manera:

MES DE JUNIO DE 2017

PRESIDENTE: Diputado Octavio Tintos Trujillo. Electo por 13 trece votos

VICEPRESIDENTE: Diputado Nicolás Contreras Cortés. Electo por 13 trece votos.

Continuando con el séptimo punto del orden del día, el Diputado Eusebio Mesina Reyes dio lectura a la iniciativa de acuerdo suscrita por los integrantes de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, relativa a declarar recinto oficial en el Municipio de Armería para celebrar una sesión solemne con motivo del 50 aniversario de su creación. Sometiendo a consideración de la Asamblea la solicitud de dispensa de todo trámite reglamentario. Propuesta que fue puesta a consideración de los Legisladores, al no motivar intervenciones, en votación económica fue aprobada por unanimidad. Posteriormente, fue puesto a la consideración de la Asamblea, sobre el particular hizo uso de la voz la Diputad Norma Padilla Velasco quien señaló que está de acuerdo con que se lleve la sesión en el Municipio de Armería, sin embargo solicitaba que se pusieran de acuerdo con la persona que se encarga de realizar las ediciones del Periódico Oficial para que realice la publicación correspondiente y no caer en irregularidades, para que se pueda llevar a cabo la sesión el viernes en Armería.

Concluida la intervención, se recabó la votación nominal del documento, declarándose aprobado por 22 veintidós votos a favor; por lo que se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

De conformidad con el siguiente punto del orden del día, la Diputada Graciela Larios Rivas y el Diputado Héctor Magaña Lara dieron lectura al dictamen relativo a expedir la Ley que Establece las Bases Mínimas para el Control de los Sonidos, Músicos Ambulantes y Explotación de Aparatos Musicales para el Estado de Colima. Al terminar, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la misma sesión, sobre el particular hizo uso de la tribuna la Diputada Martha Leticia Sosa Govea quien mencionó que es grato que se realice la lectura integra del dictamen, puesto que frecuentemente se solicita obviar la lectura y solamente se leen los resolutivos; refiriendo que en el presente asunto se trata de una Ley y que aunque solo cuenta con 16 dieciséis artículos fue importante escucharlos para poder realizar el seguimiento. Asimismo solicitó a la Asamblea que el presente dictamen pasara a una segunda lectura para la siguiente sesión, porque consideraba que existían varias observaciones por hacer, varios comentarios de forma y de fondo que lo podrían enriquecer, mejorar y aportar más elementos para la Ley. Por lo que solicitó al Diputado Presidente lo pusiera su propuesta a consideración de la Asamblea.

Se puso a consideración de la Asamblea la propuesta de la Diputada Martha Leticia Sosa Govea, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica, siendo desechada por no alcanzar la votación reglamentaria.

Concluida la intervención, se recabó la votación económica correspondiente de la propuesta de la discusión y votación del dictamen en la presente sesión, siendo aprobado por mayoría. Posteriormente, el dictamen fue puesto a consideración, en lo general y en lo particular**,** de la Asamblea, interviniendo sobre el particular la Diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco quien precisó que le llama la atención que solo dos Municipios respondieron a la solicitud de la emisión de los criterios; por lo que señaló que solo el 20% de los Municipios del Estado se enteraron de esta Ley y no dieron respuesta sobre todo que están involucrados. Refirió que observó que las Comisiones dictaminadoras en ningún momento involucraron o citaron a la Cámara de Comercio, a la CANACO, o a los

establecimientos que pudieran estar involucrados o que pudieran ser afectados con la presente Ley, esto es, no fueron tomados en cuenta, por lo que no conocen esta nueva Ley; aún y cuando existen diferentes artículos en donde los establecimientos intervienen, exponiendo a la Asamblea el artículo 8 de la Ley en discusión que establece: “Los músicos ambulantes, profesionales y locales, tendrán derecho a deleitar al público que lo solicite en los establecimientos a que se refiere la Ley de Bebidas y aquellos otros que expendan bebidas no alcohólicas, así como en la vía pública, siempre y cuando sean requeridos por los propietarios de los establecimientos, así como los clientes y estos no alteren el orden público”. Señalando que dicho artículo quiere decir que si alguien se encuentra en un restaurante escuchando a un grupo musical y no es de tu agrado, puede llamar a cualquier otro grupo musical para que se presente y el establecimiento tendrá la obligación de recibirlo; situación que desde su perspectiva es una agraviante en contra de un establecimiento que está pagando impuestos, que fomenta la economía y que genera empleos. Por lo anterior mencionó que se les debería de otorgar la facultad a los establecimientos de que sean ellos quienes puedan llamar a otros grupos. Asimismo expuso que la Ley beneficia a los músicos, pero existe una desventaja para los establecimientos. Prosiguiendo con su argumentación, señaló que situación similar sucede en el artículo 9 de la Ley. Refirió que le llamaba la atención lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley, en los cuales se estipula que deben de contratar por lo menos un grupo local de música, por lo que resaltó el principio de la libre competencia que representa la libertad de decisión de los que participan en el mercado en un contexto en el que las reglas del juego son claras para todos y que deben de acatar. Expuso que la libre competencia se basa fundamentalmente en la elección tanto del consumidor como para el productor. Por lo que concluyó que no existe una libre competencia, al limitar la entrada de músicos de otros Estados. Para concluir señaló que se debieron de haber considerado los puntos por ella expuestos, y más importante, se debió de haber convocado a los establecimientos comerciales, a las cámaras de comercio y no solamente a los Municipios; puesto que estos últimos son los que aplican la Ley, pero quienes tendrán el deber de cumplirla son los comerciantes que han invertido su dinero para crear fuentes de empleo.

Posteriormente hizo uso de la voz el Diputado Crispín Guerra Cárdenas quien precisó que es claro que es una Ley que va en beneficio de los músicos, especialmente de los músicos ambulantes; señaló que él siempre defenderá a ese sector que gana el día que trabaja, no tiene un sueldo fijo, sin prestaciones y esa es la manera en que sobreviven y llevan sustento a su casa. Mencionó que coincidía con lo señalado por la Diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco, en virtud de que los empresarios también tienen derechos. Expuso que su voto sería a favor de los músicos. Refirió que a pesar de que la presente Ley representa un avance para la protección de los músicos, sin embargo aún existen otras formas en que se puede fortalecer a ese sector, entre ellas, la capacitación para lograr su profesionalización y así lograr generar atraer a más turistas en el Estado. Asimismo señaló que se necesita apoyar más al talento artístico que se tiene en la Entidad, apoyándolos con más producciones musicales, facilidades para grabar discos, precisando que el Gobierno del Estado tiene un estudio de grabación de la Universidad de Colima, el cual creía que el 50% del tiempo se encontraba desocupado. Para finalizar mencionó que su voto sería a favor, pero que sin embargo refirió que no se debían de quedar aquí, sino ir más allá y continuar trabajando en apoyo de los músicos del Estado.

A continuación hizo uso de la tribuna la Diputada Martha Leticia Sosa Govea la cual expuso que el hecho de que el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder legislativo prevea dos lecturas para los dictámenes, es con la finalidad de que exista el debate, el

análisis, y de que se aporte al dictamen, independientemente que se haya dictaminado en una Comisión. Señaló que ella hacía el uso de la voz para fijar su postura y su visión que se ha comentado al interior del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Precisó que de ninguna manera existe una insensibilidad o falta de interés en apoyar a tal o cual sector de la sociedad. Manifestó que las problemáticas económicas y la falta de trabajo de quienes de manera independiente ofrecen sus servicios musicales se debe a la crisis económica actual, a la falta del recurso del ciudadano que no cuentan con los recursos económicos suficientes para hacerse los servicios de música en vivo. Realizó una referencia a diversos aspectos, argumentando que eran parte de los motivos por los que había solicitado una segunda lectura, y recoger varias de las inquietudes que ella quería plantear, lo cual expuso que no se le concedió, que no existe voluntad política ni disposición de escuchar a los que piensan diferente y que es lo que enriquece a un documento, el pensamiento de todos. Prosiguiendo en su argumentación manifestó que reiteraba y avalaba todo lo señalado por la Diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco, lo que comprobaba la visión de todos de enriquecer el dictamen, pero que el problema era que se cerraran al razonamiento y a la argumentación que debe ser la herramienta de trabajo de todos los días de los Legisladores. Expuso que la Ley se denomina “Ley que Establece las Bases Mínimas para el Control de los Sonidos Músicos Ambulantes y Explotación de Aparatos Musicales”, por lo que le faltaba una coma después de la palabra “Sonidos”, para quedar “Sonidos, Músicos Ambulantes”, ya que la coma significa que es una separación de ideas. Asimismo precisó que no había absolutamente un artículo que regulara la situación del control de sonidos, a lo que le argumentaron que ese tema será materia del Reglamento, sin embargo señaló que la materia de reglamento es todo lo que se analiza en el presente dictamen, que nace por la inquietud de apoyar a los músicos ambulantes, por lo que no tiene que ser una iniciativa corta en que nada más se vea un interés; por lo que manifestó que si no se va a tocar el tema de los sonidos, no ve porque el nombre de “Control de los Sonidos”. Expuso que la presente Ley es dictaminada por la Comisión de Protección y Mejoramiento Ambiental, sin embargo ningún artículo de la misma se relaciona con la protección y mejoramiento ambiental, por lo que cuestionó ¿qué hace esa Comisión dictaminando una Ley en la que no tiene ninguna injerencia? Continuando con su análisis, señaló que la Ley en discusión cuenta con 16 artículos de los cuales tiene observaciones para 7 siete, es decir, observaciones para casi la mitad de los artículos. Mencionó que la exposición de motivos de la Ley cuenta con muchos errores los cuales son importantes, ya que si alguien tienen dudas en la forma de aplicar la Legislación, se recurre a la exposición de motivos que es la razón que tiene el Legislador para emitir una ley, decreto o norma; señalando que en la exposición de motivos dejan los impactos presupuestarios, mencionan que tiene un impacto financieros considerable, en virtud de que en el presupuesto de egresos de cada año se contemplan multas a quienes infrinjan disposiciones que contaminen el medio ambiente con altos sonidos; por lo que señaló que las Comisiones Dictaminadoras realizan un decreto que es completamente omiso a su exposición de motivos; situación que desde su perspectiva le otorgaba la razón, ya que si se multan, se deberían de establecer la reglas claras de lo que se permite en cuestión de sonidos, para poder derivar de ahí las multas. Continuando con su análisis realizado a la exposición de motivos de la Ley en comento, mencionó que en el caso del Ayuntamiento de Manzanillo contestan que reformar la normatividad municipal en materia de desarrollo y regulación ambiental, sin embargo esas materias no se tocan, por lo que refirió que no leyeron la iniciativa y se fueron con el puro nombre, ya que no hay ninguna regulación ambiental en esta nueva Ley. Expuso que se señala, en la exposición de motivos, que del artículo 4º de la iniciativa se desprende aunque no muy claramente, recalando que es función de los dictaminadores aclarar esa situación, y no puede aparecer en el dictamen que se desprende pero no muy claramente. Manifestó que en el

Decreto y en virtud de la intervención del Diputado Crispín Guerra Cárdenas se eliminó lo que se refería al pago, sin embargo se dejó el revalidado, por lo que si hay un revalidado es porque primeramente tuviste un permiso, situación que deja las cosas a medias, lo que se agrava cuando en la exposición de motivos se establece que se va a generar ese ingreso y que se estima un impacto presupuestario positivo por el incremento de los ingresos presupuestarios; por lo que precisó que es un impacto positivo para el Gobierno, pero no para la gente, para la sociedad, para el comercio y para el consumidor. Refirió que en la exposición de motivos se reconoce que no se establece como controlar los sonidos, por lo que se le tiene que cambiar el nombre a la Ley, para eliminar lo relacionado con el control de sonidos. Mencionó que en la exposición de motivos se establece que el objetivo de la Ley es otorgar más oportunidades laborales al sector de los músicos tan marginado de la sociedad, por lo que se debe de señalar si ese es el único objetivo, y no establecer lo señalado por el artículo 1 de la Ley que señala que tiene por objeto establecer las bases mínimas para el control de sonidos, músicos ambulantes, empresas, promotoras de explotación de aparatos musicales dentro del Estado de Colima; precisando que inclusive se encontraba una coma de más en la redacción del artículo, puesto que debería de decir “empresas promotoras”. Expuso que existía una Ley que regulaba el funcionamiento de los aparatos musicales, mecánicos y electrónicos del Estado de Colima, pero en virtud de las reformas del Municipio en 1999 tuvo que abrogarse; señalando que en la exposición de motivos de la presente Ley que no se pretende invadir esferas municipales, sino legislar de una manera general sobre las bases mínimas para el control de los sonidos, de los músicos ambulantes y la explotación de los aparatos musicales; situación que recalcó que no lo hacen y no lo plasman en el documento, puesto que limitan su visión y acción en un solo sector económico de Colima. Expone que las Comisiones en la exposición de motivos señalan que realizan una modificación al artículo 9 de la Ley, sin embargo en el cuerpo de la Ley aparece igual, sin la modificación que señalan que se realizaría, por lo que manifestó que si se decide modificar se realice bien. Señaló que en la exposición de motivos existe una mal redacción, mal cuidado y muchos aspectos que cuando los juzguen como Legisladores con posterioridad al menos aparezca su intervención, por lo que solicitó que la misma fuera insertada en el Diario de los Debates. Continuando con su argumentación señaló que el artículo 1 no cumple con el objetivo; que el artículo 2 en el que se habla de grupos vernáculos, después de quintetos debería de aparecer una coma y etcétera; respecto al artículo 4, si bien se elimina el costo del pago de impuesto, se continúa con la obligación de revalidar sus permisos, por lo que se debería dejar muy claro en la exposición de motivos la eliminación del cobro, puesto que parece que si se tiene que cobrar. Respecto del artículo 5, manifestó que se excluye de la aplicación de la Ley a los espectáculos de carácter privado en los que no se cobre por la asistencia del público. Refirió que el artículo 9 no tiene relación con lo señalado en la exposición de motivos; que el artículo 10 le impone una carga más para el comerciante; que la redacción del artículo 11 no es clara, puesto que no se entiende que se suspende, si la actuación musical, todo el evento o solo los músicos que se encontraban tocando al momento de suscitarse los actos que alteren el orden. Expuso que para poder aplicar el artículo 12 de la presente Ley, se tiene que derogar el artículo 10 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas que establece la clasificación de restaurante nocturno en el cual solo se permitirá música ambiental, por lo que si se quiere dar preferencia a la música viva, se debe de derogar ese artículo. Para concluir señaló que aún falta por legislar el ámbito privado, porque existen muchos vecinos que abusan de la paciencia de sus vecinos y hasta altas horas de la madrugada tienen su fiesta con el volumen muy alto, debiéndose compartir y compaginar la diversión con el descanso, respetando a los demás. Manifestó que es su obligación como Legisladores cuidar la coexistencia pacífica y ordenada de los diferentes

grupos sociales que tienen intereses diferentes, porque la sociedad no es homogénea y los representantes populares están para oír, escuchar y atender a todos, sin que la intención de ayudar sea con tantas fallas y deficiencias.

Sobre el particular hizo uso de la voz la Diputada Leticia Zepeda Mesina quien señaló que esperaba que todos los que siguen la presente sesión, como testigos hayan tomado nota de todo lo que se ha argumentado en tribuna; que esperaba que los Diputados proponentes y los que votarían a favor meditaran su voto y lo argumentaran; y los Legisladores que pensaran votar en contra que intentaran de convencer que efectivamente la presente Ley es incorrecta. Manifestó que le complacería apoyar al gremio de los músicos ambulantes, sin embargo lo que se encuentra a discusión es el respeto, no por tratar de ayudar a unos, se va a lacerar el derecho de otros. Asimismo invitó a la Asamblea para que realizaran un ejercicio de imaginación, mediante el cual el empresario se compromete con una inversión de un local con lo que todo representa, y dicho local es de un ambiente tranquilo y de repente llega un cliente el cual contrata un norteño; el empresario no podrá detener esa situación. Por lo que señaló que no se puede dejar pasar lo que se establece en el artículo 9 de la presente Ley, que lo establecido en dicho precepto no se puede permitir; precisando que no es porque no se quiera apoyar a los músicos. Por lo que puso a consideración del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, del los independientes y del Partido del Trabajo las situaciones por ella señaladas; con la finalidad de que reflexionaran no solo en los beneficiarios de la Ley, sino de aquellos ciudadanos que les van a reclamar, los empresarios que reclamarán que no hicieron bien su trabajo y que perjudicaron la libre empresa.

Posteriormente hizo uso de la voz la Diputada Graciela Larios Rivas la cual expuso que hacía uso de la tribuna porque conocía el trabajo de los músicos, los cuales son trabajadores no asalariados que viven del producto de su trabajo. Manifestó que en fechas recientes se ha observado que en infinidad de establecimientos a los músicos no se les permite ni siquiera entrar, aún y cuando los clientes son los que solicitan el servicio de ellos, y en el peor de los casos les solicitan el pago de una cuota para que los dejen trabajar en los establecimientos. Señaló que quería puntualizar dicha situación consistente en que los músicos son trabajadores no asalariados y que viven de su oficio. Asimismo, refirió que los músicos del Estado han sido desplazados, sobre todo en los eventos públicos por grupos de fuera, por lo que con la Ley se busca que exista una alternancia y no así violentar la libre competencia. Solicitó a los Legisladores que reflexionaran su voto a favor, porque existe un gran número de músicos del Estado que han sido desplazados día con día. Precisó que respecto el multicitado artículo 9 de la Ley, lo que se busca es que sea una obligación para el establecimiento el permitir la entrada a los músicos, siempre y cuando el cliente lo pida. Asimismo, dejó en claro que no es que se atente contra las empresas, contra las fuentes de empleo, se trata de apoyar a un sector vulnerable y que ha sido desplazado en el Estado. Refirió que en el caso planteado por la Diputada Leticia Zepeda Mesina, respecto a los trabajadores de la rama de la construcción, es una situación distinta puesto que ellos trabajan por jornada, por una obra determinada y las empresas que los contraten tienen la obligación de otorgarles seguro social y las prestaciones de ley correspondientes; situación que no es el caso de los músicos.

A continuación hizo uso de la tribuna la Diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco quien señaló que hacía uso de la voz con la finalidad de aclarar que no se está en contra de un sector ni de un gremio, precisando que los músicos son un sector importante. Manifestó

que la situación de la delincuencia e inseguridad en el Estado son factores que han contribuido a la disminución de la contratación de los músicos. Asimismo expuso que otra de las posibles fallas es la falta de capacitación de los músicos, como lo señaló en su momento el Diputado Crispín Guerra Cárdenas, puesto que no tienen acceso a capacitaciones, por lo que señaló que se deberían de preocupar por bajar recursos federales, a través de CONACULTA, precisando que existen diversidad de programas de apoyo en donde los músicos pueden encajar. Refirió que la problemática es la Ley, puesto que es una legislación que su nombre no tiene nada que ver con la cuestión de controles del sonido, por lo que el nombre debe de modificarse, para que proteja en verdad a todos los músicos y que contemple un apartado donde se les garantice que puedan acceder a programas federales y estatales para proteger su negocio. Recalcó que su intervención de hace algunos momentos fue en contra, puesto que en el asunto en discusión existían dos partes, el gremio de los músicos y los establecimientos; señalando que en ningún momento las Comisiones dictaminadoras citaron a ambas partes para consensar la Ley y obtener una mejor legislación; por lo que al igual que la Diputada Martha Leticia Sosa Govea le gustaría que el dictamen regresará a Comisiones para que se analizara nuevamente, pero ahora citando a ambas partes involucradas. Expuso que como se pretende aprobar la Ley, se corre el riesgo de que los establecimientos se amparen y la misma no pueda ser aplicada.

Sobre el particular hizo uso de la voz el Diputado Héctor Magaña Lara quien precisó que hace aproximadamente entre 20 y 25 días la presente iniciativa que se discute había sido presentada en el orden del día y por propuesta del Diputado Crispín Guerra Cárdenas fue bajado del orden del día para enriquecerlo y aportar nuevos elementos. Por lo anterior se tuvieron más de 25 días para presentar propuestas y fortalecer el presente dictamen, situación que no sucedió. Señaló que lamenta que el día de hoy se argumente que la presente discusión se trate de cuestiones políticas, cosa que no es verdad, puesto que se trata de una situación de sensibilidad, de ellos como legisladores, para con la gente que más necesita apoyo, y poder generar las condiciones a través de una nueva Ley para que los músicos puedan tener las condiciones que necesitan para poder desarrollarse y superarse. Además expuso que como es sabido por todos los Legisladores ninguna Ley es perfecta, sino que son perfectibles, por lo que con el paso del tiempo pueden realizarse las adecuaciones que se estimen pertinentes. Señaló que él en lo personal votara a favor de la Ley, lo anterior en apoyo del sector de los músicos, sector que le consta el esfuerzo que realizan todos los días para de manera humilde, honesta y honrada salir adelante. Recalcó que no es justo lo solicitado por las Diputadas que le precedieron en el uso de la voz, puesto que se tuvieron más de 25 días para presentar propuestas de modificaciones y/o adiciones, más sin embargo no se presento ninguna. Precisó que en la Comisión dictaminadora si se escucharon las opiniones de los músicos, así como que con mucha responsabilidad se remitieron los oficios correspondientes a los diez Ayuntamientos del Estado para que conocieran la Ley, y solamente contestaron dos, Colima y Manzanillo; Municipios a los cuales les pareció correcto y atinente lo plasmado en la presente Ley, sumándose a la iniciativa. Continuando en el uso de la tribuna, recalcó que no se trata de una situación política, no se trata de una situación electoral; sino que se trata de una situación de sensibilización para con la gente que más lo necesita, de una preocupación por el sector de los músicos; y de una situación para generar las bases para que los músicos tengan la seguridad que necesitan y para que tengan las mejores condiciones para desempeñar su profesión.

Hizo uso de la voz la Diputada Leticia Zepeda Mesina quien mencionó que lo que se discute, es que se sea parejo con todos, respetando el derecho de todos. Por lo que es

necesario que se entable un dialogo con los empresarios a los cuales no se les tomó en cuenta en las reuniones de trabajo de las Comisiones dictaminadoras. Señaló que efectivamente hace 20 días se bajó la iniciativa para aportar nuevos elementos, más sin embargo es hasta este día cuando conocieron el dictamen final, por lo que es en el pleno en donde surgen nuevas propuestas. Manifestó que no es un juego la solicitud de realizar un mayor análisis en Comisiones de la iniciativa de Ley, puesto que todo se realiza con la finalidad de que los músicos tengan mayores oportunidades, con la finalidad de realizar una ley en la que se tenga la certeza de que la misma es correcta, puesto que hoy están consientes que es totalmente imperfecta y le faltan muchas cosas por puntualizar. Expuso que es momento de realizar las modificaciones atinentes y que en nada se afecta al sector de los músicos si se realiza la tarea bien, conjuntando esfuerzos, sosteniendo un buen diálogo con los empresarios, y hasta tal vez se produzcan nuevas y mejor oportunidades a partir de ese diálogo. Por lo que recalcó que su propuesta es que el presente dictamen sea bajado del orden del día y que se consense con el área de los empresarios, con todos los sujetos involucrados en la misma, para ahora si ponerla a consideración del Pleno de este H. Congreso del Estado en una sesión posterior.

Por alusiones personales hizo uso de la tribuna la Diputada Martha Leticia Sosa Govea quien mencionó que hacía uso de la voz para referirse a alusiones personales, y expresó el siguiente pensamiento “las injurias, las mentiras y las difamaciones son las razones de quienes no tienen la razón”. Expuso que cuando no se tiene la razón, se cae fácilmente en decir mentiras e injurias. Señaló que el Diputado Héctor Magaña Lara en su intervención expresó que a ella hasta este momento se le ocurrió hacer observaciones, sin embargo precisó que ella estuvo en una reunión de trabajo con las Comisiones dictaminadoras, y derivado de dicha reunión le solicitaron sus comentarios por escrito, los cuales realizó. Expuso que presentó cinco comentarios, los cuales algunos fueron tomados en cuenta, sin embargo el más importante no. Mencionó que a la siguiente reunión, de las Comisiones dictaminadoras ya no se le invitó, situación por la cual no asistió; señaló que en su caso le demuestren que la invitaron y entonces aceptaría que es indolente, pero mientras no lo demuestren no lo aceptaría. A pesar de lo anterior, precisó que realizó el intento con la ponente, con la idea de aportar, sin el ánimo de molestar y mucho menos de ir en contra de ningún sector de la población. Expuso que no aceptan la situación perversa e incorrecta de que en tribuna un Diputado señale que algunos Legisladores están a favor de los músicos y otros a favor de los restauranteros. Precisando que ellos están a favor de todos, buscando la coexistencia pacífica y ordenada en el pleno respeto al derecho de cada uno. Señaló que las soluciones deben ser de fondo y no de maquillaje. Expuso que en tribuna surgió una nueva visión, consistente en que existen fondos y recursos federales para apoyar al sector de los músicos, por lo que cuestionó el por qué no se comprometían a realizar una Ley de fomento a los músicos en donde se previera esa posibilidad de apoyos; y no solamente con Leyes y buenos deseos. Le comentó al Diputado Héctor Magaña Lara que no hablara nada más por hablar, y que tuviera cuidado porque las injurias y las difamaciones solamente son las razones de quienes no tienen la razón.

A continuación, por alusiones personales hizo uso de la tribuna el Diputado Héctor Magaña Lara quien señaló que era bueno que la Diputada precisara que al menos ella si había realizado una propuesta. Precisó que en su intervención señaló que la Diputada y los demás Legisladores votamos para que se bajara del orden del día el presente dictamen. Manifestó que era bueno que ella hubiera realizado la tarea y las aclaraciones pertinentes, las cuales fueron tomadas en cuenta. Señaló que le hubiese gustado que los demás Legisladores que hacen uso de la tribuna para realizar señalamientos hubieran

realizado lo mismo que la Diputada Martha Leticia Sosa Govea. Precisó que él realizó sus comentarios de manera general, por lo que si la Diputada se lo tomó de manera personal fue una situación que así lo interpretó ella; puesto que él siempre busca el diálogo y los acuerdos. Felicitó a la Diputada por haber realizado su tarea como Legisladora, manifestando que ojalá todos los Legisladores realizaran lo mismo. Asimismo precisó que no se trataba de poner en contradicción a un sector o al otro, sino que se trataba de generar mejores condiciones para el gremio de los músicos del Estado.

Sobre el particular hizo uso de la voz el Diputado Federico Rangel Lozano quien expuso que su voto sería a favor en virtud de que se trataba de una Ley que ha sido analizada con mucho detenimiento, con aportaciones de diversos Diputados y con la participación de varios Legisladores en las reuniones de trabajo de las Comisiones dictaminadoras. Señaló que la música es el arte de combinar los sonidos y el silencio; y que el sonido se genera por la vibración de un cuerpo y es armonioso, es armónico, todo lo contrario del ruido, que el ruido contamina ambientalmente, genera una perturbación para los diversos seres vivos. Manifestó que la presente Ley se trata de establecer las bases mínimas y que efectivamente todas las leyes son perfectibles. Señaló que en el H. Congreso del Estado están a favor de las personas, a favor de la equidad, lo que significa que están a favor de generar las condiciones para que los sectores desprotegidos salgan adelante, sin ir en contra de nadie. Expuso que ellos como Legisladores estaban a favor de los músicos ambulantes, y que se realizaron los trabajos en las Comisiones dictaminadoras de tal manera que se tomaron en cuenta las opiniones de diversos Diputados, se contactó a la SEMARNAT y al Instituto para Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, y se contó con los dictámenes técnicos correspondientes. Por último precisó que la presente Ley sentaba las bases mínimas y que en eso se estaría trabajando, siempre en dar los mejores resultados para el beneficio de la población y con el ánimo de generar bienestar y calidad de vida para la gente.

Posteriormente hizo uso de la tribuna el Diputado Luis Humberto Ladino Ochoa quien le preguntó al Diputado Héctor Magaña Lara si hace 29 días se presentó la iniciativa. Asimismo realizó una petición a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, con la finalidad de que así como se le otorgó celeridad a la iniciativa que hoy se dictamina, se le otorgue la celeridad debida a muchos otros dictámenes que están durmiendo el sueño de los justos por parte del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, especialmente la iniciativa de la Afirmativa Ficta Legislativa que él había presentado con la finalidad de concluir con la Congeladora Legislativa.

El Diputado Presidente instruyó a la Secretaría para que diera el trámite correspondiente a la solicitud del Diputado Luis Humberto Ladino Ochoa.

Para hechos hizo uso de la tribuna la Diputada Martha Leticia Sosa Govea quien recalcó que debe de quedar muy claro que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional no está en contra de los músicos ambulantes, y no se ha hablado en contra de un grupo, sector o ciudadano, puesto que lo que se ha señalado en tribuna son las deficiencias que tiene la presente Ley. Señaló que no es verdad lo que manifestó el Diputado Federico Rangel Lozano, puesto que no se enriquecen los documentos con el debate; en el presente asunto se ha debatido y no existe voluntad de modificar un punto o una coma del dictamen. Expuso que eso no es enriquecer, eso es escuchar y cerrarse a lo que se señala, no por el fondo del tema, sino por la deficiencia en la forma, por lo incompleto, además de la mala correspondencia que existe entre la exposición de motivos y el cuerpo del Decreto. Recalcó que debe quedar claro que el nombre de la Ley no corresponde con

la materia que regula, puesto que no hay ningún control de sonidos. Señaló que por todo lo anteriormente descrito se abstendría de votar porque era preferible abstenerse de validar algo que está mal hecho y que no se quiere reconocer.

Concluidas las intervenciones, en virtud de no haberse reservado ningún Diputado para discutir y votar por separado algún artículo del dictamen que nos ocupa, se recabó la votación nominal en lo general y en lo particular del documento, declarándose aprobado por 16 dieciséis votos a favor en lo general y en lo particular, y 7 siete abstenciones; se instruyó a la Secretaría le diera el trámite correspondiente.

Siendo las 15:17 quince horas con diecisiete minutos; con fundamento en lo establecido en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima se decretó un receso. Siendo las 16:12 dieciséis horas con doce minutos, se reanudó la sesión.

En el siguiente punto del orden del día, el Diputado Francisco Javier Ceballos Galindo procedió a dar lectura al dictamen correspondiente a la iniciativa de ley con proyecto de decreto, relativo a adicionar el artículo 9° Bis a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y reformar el artículo 8° de su Reglamento; solicitando que se sometiera a consideración de la Asamblea obviar la lectura de los antecedentes y considerandos para solamente hacer referencia a los artículos resolutivos y transitorios del mismo. Propuesta que fue puesta a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, siendo aprobado en votación económica por mayoría. Por lo tanto, dio lectura de los artículos resolutivos y transitorios del documento que nos ocupa. Al terminar, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la misma sesión, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica, siendo aprobado por mayoría. Posteriormente, el dictamen fue puesto a consideración de la Asamblea, no motivó intervenciones de los Legisladores; por lo que, se recabó la votación nominal del documento, declarándose aprobado por 22 veintidós votos a favor; y se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

En uso de la voz y en atención al orden del día el Diputado Riult Rivera Gutiérrez dio lectura al dictamen relativo a dejar sin efectos el Decreto número 113, emitido en sesión ordinaria de fecha 17 de junio de 2016 y publicado el 02 de julio del mismo año en el Periódico Oficial El Estado de Colima; y a dejar en plenitud de jurisdicción a la Comisión de Responsabilidades de este Congreso para emitir una nueva resolución en el expediente de Responsabilidad Administrativa 12/2013. Al terminar, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la misma sesión, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica, siendo aprobado por mayoría. Posteriormente, el dictamen fue puesto a consideración de la Asamblea, no motivó intervenciones de los Legisladores; por lo que, se recabó la votación nominal del documento, declarándose aprobado por 21 veintiún votos a favor; y se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

En el punto relativo a asuntos generales, se registraron los Diputados que decidieron hacer uso de la voz. Según el orden de registro, los Legisladores participaron de la siguiente manera:

1.- El Diputado Crispín Guerra Cárdenas presentó una iniciativa de decreto por el cual se deroga el sexto párrafo del artículo 4, se adiciona un párrafo segundo y se modifica el último párrafo al artículo 16 y se modifican las cuotas fijas estipuladas en el artículo 34, todos de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los

Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez. Lo anterior con la finalidad de que se beneficie a la totalidad de las tarifas contenidas en los capítulos segundo y tercero de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez; con la disposición que establece que a los usuarios que tengan consumo cero del servicio de agua potable paguen como cuota única mensual la mitad de una Unidad de Medida y Actualización. Solicitando que la misma fuera insertada íntegramente en el Diario de los Debates, puesto que omitió la lectura de los cuadros contenidos en la misma. Se tomó nota y se instruyó a la Secretaría para que la turnara a la Comisión correspondiente.

2.- Según el orden de registro hizo uso de la voz el Diputado Santiago Chávez Chávez quien presentó una iniciativa con proyecto de decreto, relativo a otorgar un subsidio del 50% de descuento del valor por la expedición o renovación de licencias para manejar, que contempla la fracción I del articulo 55 B de la Ley de Hacienda para el Estado de Colima, con una vigencia de 60 días naturales. Lo anterior tiene como finalidad someter a esta Honorable Asamblea, la autorización para otorgar un subsidio del 50% de descuento del valor por la expedición o renovación de licencias para manejar, que contempla la fracción I del articulo 55 B de la Ley de Hacienda para el Estado de Colima, con una vigencia de 60 días naturales, a favor de la ciudadanía colimense. Se tomó nota y se instruyó a la Secretaría para que la turnara a la Comisión correspondiente.

3.- Continuando en el orden de registro la Diputada Juana Andrés Rivera quien presentó una iniciativa de Ley con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XII y XIII del artículo 2; la fracción I del artículo 10; las fracciones XIV y XV al artículo 2, todos de la Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Colima. Lo anterior con la finalidad de definir a la trata de personas y asegurar la participación de los Órganos Locales del Gobierno y de la sociedad en general para generar una mayor vigilancia en el combate y prevención de la trata de personas en el Estado. Se tomó nota y se instruyó a la Secretaría para que la turnara a la Comisión correspondiente.

Siendo las 17:07 diecisiete horas con siete minutos; con fundamento en lo establecido en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima se decretó un receso. Siendo las 17:10 diecisiete horas con diez minutos, se reanudó la sesión.

4.- Atendiendo al orden de registro, hizo uso de la tribuna el Diputado Nicolás Contreras Cortés quien presentó un posicionamiento referente a las comparecencias de los Presidentes Municipales de los Diez Municipios del Estado mediante las cuales informaron al H. Congreso del Estado de Colima las acciones, estrategias y resultados implementados en materia de seguridad pública y prevención del delito dentro de las demarcaciones territoriales. Señaló que la seguridad constituye, sin lugar a dudas, uno de los temas torales para cualquier sociedad. Manifestó que la seguridad pública es una responsabilidad de todos los niveles de gobierno, obedeciendo a los mandatos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Expuso que a esta fecha están todos enterados de los datos y manifestaciones de los Presidentes Municipales; reconoció la labor realizada por la Comisión de Seguridad Pública del Honorable Congreso del Estado que tuvo a su cargo la conducción y seguimiento de las reuniones. Asimismo precisó que todos y cada uno de los servidores públicos deben asumir la responsabilidad y conjuntar esfuerzos en materia de Seguridad Pública, pues más allá de cualquier ideología, color, filia o fobia debe de prevalecer el bienestar social y el amor por el Estado de Colima.

5.- Según el orden de inscripción, hizo uso de la voz la Diputada Graciela Larios Rivas, quien presentó una iniciativa de ley con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 18; así como una fracción XVIII al artículo 23, haciéndose el corrimiento respectivo de las demás fracciones, de la Ley de Fomento Económico del Estado de Colima. Lo anterior con la finalidad de que se incorpore la perspectiva de género y la paridad en los programas y estrategias del Gobierno del Estado y Municipios; así como para que el Consejo Estatal para el Fomento Económico impulse la perspectiva de género en el fomento de la inversión productiva y en las actividades económicas del Estado. Se tomó nota y se instruyó a la Secretaría para que la turnara a la Comisión correspondiente.

6.- Continuando con el orden de registro, hizo uso de la tribuna la Diputada Leticia Zepeda Mesina quien presentó un posicionamiento referente a la cuestión de seguridad en el Estado de Colima. Manifestó que les explotó el cohete en las manos después de tantos años de fomentar la pobreza, de no explicar los recursos, de tener consentidos en el otorgamiento de programas, de ofrecer dádivas en lugar de capacitar, del robo de recursos, de desvíos presupuestales. Situaciones que el día de hoy se revierten y por obtener el voto fácil y comprado, obtuvieron un Colima presa del desempleo, del narcotráfico y la inseguridad. Señaló que no hubo atención a la agricultura, al fomento económico, a las pequeñas empresas. Expuso que hoy el narcotráfico ocupa los espacios desatendidos por sexenios y trienios. Cuestionó que en dónde se encuentran los recursos que debieron emplearse en las cámaras de vigilancia, en las patrullas, en el equipamiento del C2 y del C4. Manifestó que no será fácil revertir el problema de inseguridad y de las adicciones en el Estado.

7.- Continuando con el orden de registro, hizo uso de la tribuna el Diputado Héctor Magaña Lara quien presentó una iniciativa de decreto por la cual se reforma la fracción XIV del artículo 16 de la Ley de Salud del Estado de Colima. Lo anterior con la finalidad de otorgarle a la Coordinación del Sistema Estatal de Salud la atribución de generar la participación del Estado y sus habitantes en la promoción de la cultura de la donación voluntaria de órganos y transfusión de sangre. Se tomó nota y se instruyó a la Secretaría para que la turnara a la Comisión correspondiente.

Prosiguiendo en el uso de la tribuna el Diputado Héctor Magaña Lara presentó una iniciativa de decreto por la cual se reforman el segundo párrafo del artículo 24 y el artículo 41 de la Ley para la Protección de Víctimas en el Estado de Colima. Lo anterior con la finalidad de homologar la legislación local con el orden normativo federal, y así buscar dotar a los periodistas del Estado de una verdadera protección para frenar actos que atenten contra su integridad personal, mediante el reconocimiento legal de los periodistas como grupo en franca vulnerabilidad y necesidades de protección especiales o diferenciadas; obligando a las autoridades estatales y municipales, dentro del ámbito de su competencia a prever acciones tendientes a la protección de los derechos humanos de los periodistas. Se tomó nota y se instruyó a la Secretaría para que la turnara a la Comisión correspondiente.

Continuando con el uso de la voz, el Diputado Héctor Magaña Lara presentó una iniciativa de decreto por la cual se deroga el quinto párrafo del artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. Lo anterior con la finalidad de que todas las normas prevengan un lenguaje incluyente y buscar el empoderamiento de las mujeres. Se tomó nota y se instruyó a la Secretaría para que la turnara a la Comisión correspondiente.

8.- Según el orden de registro hizo uso de la voz la Diputada Norma Padilla Velasco quien presentó una iniciativa de ley con proyecto de Decreto por medio del cual se reforma el artículo 67 Bis 2 de la Ley para la Protección de los Adultos en Plenitud del Estado de Colima. Se reforman la fracción IX del artículo 10; el último párrafo del artículo 67; la fracción II y el párrafo tercero y cuarto del artículo 68; y se adiciona la fracción IV y el párrafo quinto al artículo 68 de la Ley para la integración y Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad del Estado de Colima. Y se reforma el párrafo segundo del artículo 109 de la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima. Lo anterior con la finalidad de que el 10% de la totalidad de los espacios de estacionamiento existentes en los establecimientos comerciales que brinde este tipo de servicio, se destinen de forma exclusiva para las personas adultas en plenitud, y se considere para ellas una tarifa preferencial de cobro, o en su caso, la primera hora de estacionamiento sea gratuita. Así como para que les sea otorgado a las personas adultas en plenitud y a las mujeres embarazadas, el derecho a portar tarjetón con el logotipo de cada caso específico, otorgado por el Instituto Colimense para la Discapacidad, con el fin de garantizarles el espacio de un estacionamiento exclusivo. Se tomó nota y se instruyó a la Secretaría para que la turnara a la Comisión correspondiente.

Prosiguiendo en el uso de la tribuna la Diputada Norma Padilla Velasco presentó una iniciativa de decreto que reforman las fracciones XXII y XXIII del artículo 56; el párrafo tercero del artículo 58; y se adiciona la fracción XXIV al artículo 58; todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima. Y se reforman el artículo 46; las fracciones XXII y XXIII del artículo 47; y se adicionan la fracción XXIV del artículo 47 y el artículo 67 QÚATER; todos del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima. Lo anterior con la finalidad de crear una nueva Comisión Legislativa de Anticorrupción y Transparencia en el H. Congreso del Estado de Colima. Se tomó nota y se instruyó a la Secretaría para que la turnara a la Comisión correspondiente.

9.- Prosiguiendo con el orden de registro, hizo uso de la tribuna la Diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco, quien presentó una iniciativa de punto de acuerdo por medio del cual este Honorable Poder Legislativo del Estado de Colima dirige una atenta y respetuosa excitativa a la Comisión de Derechos Humanos, Asuntos Indígenas y Atención al Migrante de esta Soberanía, a fin de que lleve a cabo, a la brevedad posible, el proceso de renovación de los Consejos Ciudadanos del Consejo Estatal contra la Discriminación, lo anterior por haber culminado el pasado mes de febrero de este año 2017, el mandato de tres años previsto en el artículo 38 de la Ley que Previene, Combate y Elimina la Discriminación en el Estado de Colima. Asimismo se incita a la Comisión antes señalada para que se apegue al procedimiento de designación prevista en la Ley del Estado en la materia, el cual consiste en convocatoria pública que para tal efecto debe expedir el Congreso del Estado y mediante propuestas que para ser consejeros realicen las organizaciones de la sociedad civil, en los términos, plazos y con las formalidades que se mencionan en el artículo 37 de esta Ley. Lo anterior con la finalidad de fortalecer y optimizar el funcionamiento del Consejo Estatal contra la Discriminación, como órgano de gran importancia para alcanzar mejores niveles de igualdad social y cada vez menos hechos de discriminación en nuestra sociedad.

Siendo las 18:41 dieciocho horas con cuarenta y un minutos. Con fundamento en lo establecido en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima se decretó un receso. Siendo las 19:09 diecinueve horas con nueve minutos, se reanudó la sesión.

Se puso a consideración de la Asamblea para su discusión, no motivo intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica, siendo desechado por no alcanzar la votación reglamentaria, por lo que se instruyó a la Secretaría para que lo archivara como asunto totalmente concluido.

10. Según el orden de inscripción, hizo uso de la voz la Diputada Martha Leticia Sosa Govea quien presentó una iniciativa de punto de acuerdo por medio del cual este Honorable Poder Legislativo del Estado de Colima dirige una atenta y respetuosa excitativa a la Comisión de Derechos Humanos, Asuntos Indígenas y Atención al Migrante de esta Soberanía, a fin de que lleve a cabo, a la brevedad posible, el proceso de renovación de los Consejos Ciudadanos del Consejo Estatal contra la Discriminación, lo anterior por haber culminado el pasado mes de febrero de este año 2017, el mandato de tres años previsto en el artículo 38 de la Ley que Previene, Combate y Elimina la Discriminación en el Estado de Colima. Asimismo se incita a la Comisión antes señalada para que se apegue al procedimiento de designación prevista en la Ley del Estado en la materia, el cual consiste en convocatoria pública que para tal efecto debe expedir el Congreso del Estado y mediante propuestas que para ser consejeros realicen las organizaciones de la sociedad civil, en los términos, plazos y con las formalidades que se mencionan en el artículo 37 de esta Ley. Lo anterior con la finalidad de fortalecer y optimizar el funcionamiento del Consejo Estatal contra la Discriminación, como órgano de gran importancia para alcanzar mejores niveles de igualdad social y cada vez menos hechos de discriminación en nuestra sociedad.

Propuesta que el Diputado Presidente declaró como improcedente en virtud de que fue un asunto discutido, analizado y desechado, por lo que se había decretado su archivo como asunto totalmente concluido.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima se decretó un receso. Siendo las 19:27 diecinueve horas con veintisiete minutos, se reanudó la sesión.

Prosiguiendo en el uso de la tribuna la Diputada Martha Leticia Sosa Govea quien presentó una iniciativa de punto de acuerdo por medio del cual este Honorable Congreso solicita al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, por conducto de su Auditor Superior, el Licenciado en Administración Financiera Carlos Armando Zamora González, la realización de una Revisión de Situación Excepcional a la concesión otorgada por el Poder Ejecutivo Estatal a la empresa Fiesta Safari, S.A. de C.V. en relación con el Parque Regional “Griselda Álvarez” y el Museo de Arte Contemporáneo “Jorge Chávez Carrillo”, con la finalidad de que se revisen e investiguen cada uno de los actos jurídicos, administrativos y de uso de recursos públicos relacionados con esta concesión, así como en su caso, se finquen las responsabilidades a que haya lugar. Asimismo esta Quincuagésima Octava Legislatura peticiona al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado a que cumpla con puntualidad los plazos señalados en la Ley de Fiscalización Superior del Estado en cuanto a la Revisión de Situación Excepcional, y en función de ello, presente a este Poder Legislativo el Informe de Situación Excepcional que contengan los resultados y los hallazgos de la auditoría practicada. Lo anterior con fundamento en lo establecido en el Título Cuarto “De la Revisión de Situaciones Excepcionales” que comprende los artículos del 43 al 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado. Solicitando que su punto de acuerdo fuera

insertado íntegramente en el Diario de los Debates en virtud de que realizó una lectura sucinta del punto de acuerdo.

Siendo las 19:39 diecinueve horas con treinta y nueve minutos, con fundamento en lo establecido en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima se decretó un receso. Siendo las 19:50 diecinueve horas con cincuenta minutos, se reanudó la sesión.

Siendo las 19:51 diecinueve horas con cincuenta y un minutos, con fundamento en lo establecido en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima se decretó un receso para reanudar la presente sesión el 25 veinticinco de mayo de 2017 dos mil diecisiete, a partir de las 10:00 diez horas.

Siendo las 10:51 diez horas con cincuenta y un minutos del día jueves 25 veinticinco de mayo de 2017 dos mil diecisiete se reanudó la presente sesión.

Se puso a consideración de la Asamblea para su discusión el punto de acuerdo de la Diputada Martha Leticia Sosa Govea, intervino sobre el particular la Diputada Martha Leticia Sosa Govea quien señaló que el día de ayer se suspendió la sesión después de la presentación del punto de acuerdo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Por lo anterior hacia uso de la tribuna para argumentar a favor del presente punto de acuerdo. Expuso que existen demasiados indicios, información pública, evidencias y pruebas de que pueda existir un año patrimonial que afecte a la Hacienda Pública; de posibles actos de corrupción; de desvío de recursos o de actos que afectan a áreas estratégicas, y de riesgos que paralicen la prestación de los servicios públicos del Parque Regional Griselda Álvarez o del Museo de Arte Contemporáneo Jorge Chávez Carillo. Precisó que inclusive el Senado de la República realizó un exhorto mediante el cual se solicita la nulidad de la concesión. Señaló que por lo anterior es que consideran prudente solicitar, con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado realice una revisión de situación excepcional a la concesión otorgada por el Poder Ejecutivo Estatal a la empresa Fiesta Safari S.A. de C.V., en relación con el Parque Griselda Álvarez y del Museo de Arte Contemporáneo “Jorge Chávez Carillo”. Mencionó que esperaba que los demás Legisladores otorgaran su voto a favor del presente punto de acuerdo y así poder coadyuvar con el Gobierno del Estado, para respaldar lo que realice bien o para evitar situaciones que dañen el patrimonio del Estado. Para finalizar solicitó al Diputado Presidente, con fundamento en el artículo 172 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, que al momento de someter a votación el presente punto de acuerdo, se haga constar en el acta el sentido en que emita su voto cada Legislador o que diga en voz alta los nombres de los que votaron en uno u otro sentido, con la finalidad de que los interesados desean hacer una rectificación lo hagan y que todos conozcan como votaron. Se instruyó a la Secretaría para que diera el trámite correspondiente a la petición de la Diputada.

A continuación hizo uso de la tribuna el Diputado Federico Rangel Lozano quien señaló que el voto del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Partido Nueva Alianza, Partido del Trabajo y Partido Verde Ecologista, sería en contra del presente punto de acuerdo que presenta la Diputada Martha Leticia Sosa Govea. Expuso que hace algunos días se aprobó en el H. Congreso del Estado un punto de acuerdo presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual se determinó llevar a cabo una reunión con los Secretarios de Infraestructura y Desarrollo

Urbano, Administración, Turismo, Así como al Consejero Jurídico del Gobierno el Estado; reunión en la que se trato el tema de la concesión otorgada por el Poder Ejecutivo Estatal a la empresa Fiesta Safari S.A. de C.V., en relación con el Parque Griselda Álvarez y del Museo de Arte Contemporáneo “Jorge Chávez Carillo”. Precisó que a la citada reunión se contó con la presencia y participación de los diferentes Grupos Parlamentarios y fuerzas partidistas del Poder Legislativo. Señaló que hubiera sido muy importante que cumpliendo con la responsabilidad como Legisladores ese día se hubieran realizado las preguntas correspondientes sobre las que versa el presente punto de acuerdo. Asimismo precisó que la labor de fiscalización y de la revisión de las cuentas públicas se realiza cada año a todos los entes gubernamentales por parte del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental; labor que va en curso, y a finales de septiembre tendrán que entregarse los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio 2016. Además expuso en tribuna a la Asamblea algunas consideraciones que expresaron en la reunión llevada a cabo hace algunos días el Licenciado Andrés Gerardo García Noriega, Consejero Jurídico del Gobierno del Estado; el Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Jesús Sánchez Romo; el Secretario de Turismo, César Castañeda Vázquez del Mercado, y el Secretario de Administración y Gestión Pública, Kristian Meiners Tovar. Concluyó que en la citada reunión hubo elementos suficientes para preguntar y generar en su momento el debido posicionamiento en torno al tema a discusión. Recalcó que su voto será en contra, puesto que se tuvo la oportunidad y se explicó puntualmente y con mucha amplitud el tema de la concesión otorgada por el Poder Ejecutivo Estatal a la empresa Fiesta Safari S.A. de C.V., en relación con el Parque Griselda Álvarez y del Museo de Arte Contemporáneo “Jorge Chávez Carillo”.

Para hechos hizo uso de la voz la Diputada Martha Leticia Sosa Govea quien manifestó que agradecía al Diputado Federico Rangel Lozano por la explicación a lo sucedido en la reunión de hace unas semanas. Precisó que en su intervención señaló y reconoció que ya se había realizado una reunión de trabajo, y que ya había algunas explicaciones pero que no obstante después de esa reunión de trabajo, la opinión pública, las críticas e incluso la presentación de un punto de acuerdo del Senado fueron los motivos para seguir considerando que aún existían algunas dudas no solventadas respecto al presente tema. Precisó que por lo que el hecho de venir o no venir y estar presente o no en la citada reunión, no quiere decir que no se esté informado, puesto que están al pendiente de lo que sucede. Señaló que en ningún momento puso en duda la facultad del Ejecutivo Estatal para concesionar. Manifestó que el punto de acuerdo que se pone a consideración de esta Asamblea es en el sentido de pedir una revisión de la situación excepcional a la concesión del Parque Griselda Álvarez y del Museo de Arte Contemporáneo “Jorge Chávez Carillo”. Expuso que no se puede esperar hasta la cuenta pública porque incluso este tema no va a salir en dicha cuenta. Señaló que solicitan la revisión para no estar discutiendo que les parece completo y que no, para que sea el Órgano Técnico quien revise y diga si efectivamente todo está apegado a la Ley, que no hay menoscabo del patrimonio estatal, que no se afecte nada a su hacienda pública. Manifestó que el Poder Legislativo como parte del Gobierno el Estado es corresponsable de lo que haga o deje de hacer el Poder Ejecutivo. Asimismo expuso una serie de situaciones que desde su perspectiva no están del todo claras respecto a la concesión en comento, destacando los incentivos otorgados al concesionario respecto del agua potable y de energía eléctrica. Refirió que la idea que les anima a presentar el punto de acuerdo es perfeccionar los actos, contribuir a la certidumbre con la sociedad y que la sociedad este tranquila de que los Legisladores están coadyuvando en la vigilancia de los actos jurídicos del Gobierno se hagan bien, puesto que es su responsabilidad como Diputados. Para finalizar expuso que

mientras más contribuyan a que la información llegue a la ciudadanía, a la transparencia y a la rendición de cuentas, será mucho mejor para el bien de todos.

Posteriormente hizo uso de la tribuna el Diputado Luis Humberto Ladino Ochoa quien señaló que las reuniones que se realizan son para disipar todas las dudas que ellos como Legisladores tienen, así como las dudas que los ciudadanos les hacen llegar a través de las redes sociales, sin embargo en dichas reuniones salen otras dudas, como lo señalaron los Secretarios, quienes expresaron que cuando entró la actual administración se dieron cuenta que había un serio problema financiero en los parques existentes en el Estado de Colima. Refirió que por qué el Gobierno del Estado adquirió el parque de la campana por 70 millones, y en su lugar mejor invertir ese dinero en la rehabilitación e inversión de todos los parques en abandono; además de que el predio de la campana tiene un problema de litigio. Mencionó que otra duda que se originó en la reunión fue si la empresa o asociación a la que se le concedió la concesión fue la única empresa dedicada a los zoológicos que puso interés en asumir el parque regional; encontrando que se acercó la asociación civil que se llama Animal Heroes, asociación de defensa animal que se acerco al Gobernador y le presentó un proyecto en el cual el Gobierno del Estado seguiría siendo el responsable. Expuso a la Asamblea algunas de las características de la Asociación Animal Heroes, así como de la propuesta planteada por dicha asociación al Gobierno del Estado. Para finalizar solicitó el apoyo de los Legisladores para votar a favor la propuesta de la Diputada Martha Leticia Sosa Govea, puesto que aún existían algunas dudas por resolver respecto del tema del Ecoparc.

Se puso a consideración de la Asamblea la solicitud de la Diputada Martha Leticia Sosa Govea consistente en que su punto de acuerdo fuera votado en votación nominal, no motivó intervención de los Legisladores, siendo desechada por no alcanzar la votación correspondiente.

Concluidas las intervenciones, se recabó la votación económica, siendo desechado por no alcanzar la votación reglamentaria, puesto que de 20 veinte Diputados presentes solamente se obtuvieron 7 siete votos a favor. Por lo que se instruyó a la Secretaría para que lo archivara como asunto totalmente concluido.

11. Atendiendo al orden de registro, hizo uso de la voz la Diputada Adriana Lucia Mesina Tena quien presentó una iniciativa de decreto por el cual se adiciona la fracción II del artículo 22; y se hace el corrimiento de las demás fracciones de la Ley Orgánica del poder Legislativo. Lo anterior con el propósito de establecer como un derecho de los Diputados Locales desistirse de las iniciativas, siempre y cuando se solicite por escrito dirigido ante el Presidente de la Comisión responsable de dictaminar. Se tomó nota y se instruyó a la Secretaría para que la turnara a la Comisión correspondiente.

12. Según el orden de inscripción, hizo uso de la voz el Diputado Federico Rangel Lozano quien presentó un posicionamiento en relación al natalicio del Profesor Gregorio Torres Quintero.

13. Continuando con el orden de registro, hizo uso de la tribuna el Diputado Octavio Tintos Trujillo quien presentó un posicionamiento mediante el cual hizo del conocimiento de la Asamblea que el día de ayer concluyeron las comparecencias de los titulares de las diez Presidencias Municipales de la Entidad, en las cuales informaron a esta Legislatura sobre las acciones, estrategias y resultados implementados en materia de seguridad pública y prevención del delito dentro de las demarcaciones territoriales que les

corresponden. Mencionó que cada uno de los Presidentes Municipales dieron respuesta a los planteamientos realizados por los Legisladores; todos desde la situación particular que acontece en cada Municipio en materia de Seguridad Pública y prevención del delito. Manifestó que de la información proporcionada, considera que existen elementos a destacar en cada Municipio, motivo por el cual, solicitó a la Presidencia tenga a bien enlistar en el orden del día de la próxima sesión ordinaria la participación de él para rendir un informe sobre la participación de los diez alcaldes en las recientes comparecencias, con el objeto de dar a conocer los puntos importantes a destacar de cada alcalde compareciente.

Siendo las 12:01 doce horas con un minuto, con fundamento en lo establecido en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima se decretó un receso. Siendo las 12:15 doce horas con quince minutos se reanudó la presente sesión.

14. Prosiguiendo con el orden de registro, hizo uso de la tribuna el Diputado Luis Humberto Ladino Ochoa quien presente una iniciativa de acuerdo por medio del cual atenta y respetuosamente se exhorta al Gobernador del Estado de Colima, Licenciado José Ignacio Peralta Sánchez para que ordene la comparecencia de los Secretarios de Infraestructura y Desarrollo Urbano, de Administración y Gestión Pública, así como del Consejero Jurídico, todos del Gobierno del Estado de Colima, a fin de que informen a esta Soberanía respecto de las condiciones bajo las que se adquirió el predio “La campana” en el Municipio de Villa de Álvarez, así como el estatus jurídico que actualmente tiene dicho predio, pues de ser ciertas las afirmaciones vertidas por el abogado C. Rubén Valladares Ochoa, se estaría ante la presencia de un gasto que podría resultar en detrimento de las finanzas públicas del Estado; reunión a celebrarse el martes 06 seis de junio del presente año, a las 11:30 horas, en la Sala de juntas “Francisco J. Múgica”. Lo anterior ante la incertidumbre generalizada, respecto de las condiciones en que el Gobierno del Estado adquirió el predio “La campana”, en el Municipio de Villa de Álvarez, y con fundamento en el artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima.

Se puso a consideración de la Asamblea para su discusión el punto de acuerdo, sobre el particular hizo uso de la voz la Diputada Graciela Larios Rivas quien señaló que hace aproximadamente tres semanas se convocó a todos los Legisladores a una reunión con el Gobernador del Estado y todo su Gabinete, incluyendo a las Secretarías que se mencionan en el punto de acuerdo del Diputado Luis Humberto Ladino Ochoa. Reunión en la cual se dio una explicación detallada y amplía respecto de las condiciones bajo las que se adquirió el predio “La campana” en el Municipio de Villa de Álvarez, así como el estatus jurídico que actualmente tiene dicho predio. Precisó que en dicha reunión solamente acudieron 3 o 4 Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por lo que le parecía una falta de sentido de responsabilidad de dicha fracción el presentar el punto de acuerdo a discusión, puesto que no asistieron a la reunión en la cual se comento la condiciones de la venta y el estatus jurídico del predio de “La Campana”; aún y cuando fueron invitados, por lo que debieron de estar presentes para poder realizar todas las preguntas y dudas que tenían. Manifestó que se debe de hacer un lado el protagonismo, el quererse llevar la nota y ser responsables en su actuar como Legisladores. Para finalizar recalcó que lo que se plantea en el presente punto de acuerdo carece de sentido de responsabilidad de parte de los Diputados integrantes del Partido Acción Nacional, puesto que lo ahí vertido lo debieron de haber planteado en su momento en la reunión a la que se les invito.

A continuación hizo uso de la tribuna el Diputado Luis Humberto Ladino Ochoa quien le precisó a la Diputada Graciela Larios Rivas que la reunión que se dio con el Gobierno del Estado fue a petición de él, con la finalidad de aclarar algunas dudas respecto del predio de “La Campana”, sin embargo por cuestiones de agenda él no pudo asistir en la fecha que el Gobernador citó. Expuso que en diversas ocasiones el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ha intentado citar al señor Gobernador para que comparezca ante el Poder Legislativo y algunos Legisladores han expuesto que por cuestiones de agenda no puede asistir. Precisó que lo que solicitan es que los Secretarios acudan ante el H. Congreso del Estado, en virtud de que han surgido más dudas, posteriores a la señalada reunión. Por último precisó que no es necesario acudir a las reuniones para estar enterados de los temas, puesto que los 4 integrantes del Partido Acción Nacional que acudieron a la reunión informaron puntualmente de los temas tratados en la misma.

Concluidas las intervenciones, se recabó la votación económica, siendo desechado por no alcanzar la votación reglamentaria. Por lo que se instruyó a la Secretaría para que lo archivara como asunto totalmente concluido.

Prosiguiendo en el uso de la voz el Diputado Luis Humberto Ladino Ochoa presentó un punto de acuerdo por medio del cual se hace un atento y respetuoso exhorto al Consejo Universitario de la Universidad de Colima, a fin de que en atención a las facultades con que se encuentra investido dicho consejo, se regulen los sueldos de sus funcionarios de primer nivel, a efecto de que ninguno de ellos perciba una remuneración mayor a la que preciben en su caso, el Presidente de la República, y el Gobernador Constitucional del Estado de Colima, Licenciado José Ignacio Peralta Sánchez.

Siendo las 12:48 doce horas con cuarenta y ocho minutos, con fundamento en lo establecido en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima se decretó un receso. Siendo las 12:55 doce horas con cincuenta y cinco minutos se reanudó la presente sesión.

Se puso a consideración de la Asamblea para su discusión el punto de acuerdo, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica correspondiente, siendo desechado por no alcanzar la votación reglamentaria. Por lo que se instruyó a la Secretaría para que lo archivara como asunto totalmente concluido.

15. Según el orden de registro hizo uso de la voz el Diputado Riult Rivera Gutiérrez quien presentó una iniciativa que reforma el artículo 6, fracción XXI; el Capítulo III del Título Tercero denominado “Del Instituto de la Capacitación Policial”; el primer y segundo párrafos del artículo 143; el artículo 148; y se adiciona un artículo 143 Bis; todos de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima. Lo anterior con el propósito de dotar a los policías de un marco jurídico correcto que les garantice su dignificación laboral y social, al permitir su desarrollo y bienestar. Se tomó nota y se instruyó a la Secretaría para que la turnara a la Comisión correspondiente.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se citó a las señoras y señores Diputados, para la próxima sesión solemne, misma que habrá de celebrarse el día viernes 26 veintiséis de mayo del año 2017 dos mil diecisiete, a partir de las 18:00 dieciocho horas en la Escuela Primaria Revolución en el Municipio de Armería, Colima.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, se solicitó a los presentes ponerse de pie para proceder a la clausura de la sesión; siendo las 13:26 trece horas con veintiséis

minutos, del día 25 veinticinco de mayo de 2017 dos mil diecisiete, se declaró clausurada la sesión ordinaria número siete.

Levantándose la presente para constancia y firmando el Diputado Presidente José Guadalupe Benavides Florián, quien actúa con los Secretarios, los Diputados José Adrián Orozco Neri y Crispín Guerra Cárdenas quienes autorizan y dan fe.

DIP. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN
PRESIDENTE

DIP. JOSÉ ADRIÁN OROZCO NERI
SECRETARIO

DIP. CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS
SECRETARIO